ENMIENDA "C"

ENMIENDA "C" al CONTRATO N° 028/2010 suscrito entre El Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal representado en este acto por el Sr. Hugo Manuel García, en su carácter de Coordinador General del Programa, que se relaciona con el Poder Ejecutivo de la República del Paraguay a través del Ministerio de Hacienda, y físicamente ubicado en Pte. Franco c/ Ntra. Sra. de la Asunción Nº 173 Edificio Ybaga -Piso 6 en la ciudad de Asunción (en adelante denominado "el Comprador"), y BRICK SA representado en este acto por el Sr. Wilmar Claudio San Martin Ferreira en su carácter de Representante Legal, una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay físicamente ubicada en Paraguarí 862 c/ Manuel Domínguez (en adelante denominado "el Proveedor"), a los efectos de: Modificar parcialmente la cláusula **15.1** de la **CEC - Monto y Forma de pago**, y el **Convenio** en su párrafo tercero, el valor máximo de la contratación ; y Extender el periodo de vigencia del contrato.

De acuerdo a las **Condiciones Especiales del Contrato** en su **Cláusula 15.1 Monto y Forma de Pago**, se enmienda el valor máximo de la contratación:

La presente contratación tiene un valor máximo de Gs. 2.199.839.658.- (Guaraníes Dos mil ciento noventa y nueve millones ochoscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho) incluyendo el IVA, los cuales serán financiados con fondos del convenio 2014/BL-PR. (el IVA será financiado con fondos del aporte local).

De acuerdo al párrafo tercero del **Convenio,** se enmienda el "precio del contrato":

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, Difusión de Campaña Publicitaria para la SET y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de Gs. 2.199.839.658 (Guaraníes Dos mil ciento noventa y nueve millones ochoscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho) (en adelante denominado "Precio del Contrato").

De acuerdo a las **Condiciones Generales del Contrato** en su **Cláusula 12 Entrega y Documentos y la Subcláusula 32.1**, se enmienda el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos llave en mano que se indica en **Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas – Plazo de Entrega solicitado**.

Este contrato queda prorrogado hasta el 30 de Setiembre de 2011.

Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el Contrato Original Nº 028/2010

PROVEEDOR:

Nombre: **Wilmar Claudio San Martin Ferreira**
Cargo: **Representante Legal**
Fecha : **08/08/11**

COMPRADOR:

Nombre: **Hugo Manuel García**
Cargo: **Coordinador General del Programa**
Fecha: **08/08/11**